ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

ASISTENTES

Dª. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. PRESIDENTA.

D. ELISA ISABEL MARTÍNEZ GÁMEZ
Representante del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. VOCAL.

D. ADRIÁN LEONÉS JIMÉNEZ
Interventor Provincial. VOCAL.

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Conciertos. VOCAL.

Dª. MARÍA LUCÍA MORENO MAYOR
Jefa de Sección de Conciertos.
VOCAL.

D. MIGUEL JOSÉ ROBLES MELGAREJO
Jefe de Sección de Régimen Económico.
SECRETARIO

Reunidas las personas, que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, el día 28 de junio de 2024, a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación Provincial, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar), a fin de proceder a la apertura y calificación de la documentación presentada en el sobre 1, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- Expediente 4SCJ/2024, contrato de suministro de material de oficina para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

La Presidenta declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el acceso al portal del gestor del sistema SiREC y la comprobación de las empresas que han presentado su oferta en la presente licitación dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil del contratante el 10 de junio de 2024, finalizando el mismo a las 14 horas del día 25 de junio de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPMPLC82CG273HVDR8UT6ZEF5TR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/06/2024
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DPMPLC82CG273HVDR8UT6ZEF5TR	PÁGINA	1/3

El Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) informa de que, dentro del plazo establecido (hasta las 14 horas del día 25 de junio de 2024), han presentado oferta las siguientes empresas:

LICITADOR	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
LUCAS ROJAS SL	B14930903	21/06/2024 08:38
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	B14651996	24/06/2024 09:29
DIA CASH SL	B18283036	24/06/2024 18:24
GRÁFICAS TARTESSOS, SL	B91107524	25/06/2024 12:10
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	B41075250	25/06/2024 12:27

Seguidamente, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada en el Sobre electrónico n.º 1: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor".

En primer lugar, con respecto a la empresa DIA CASH, S.L. se comprueba que en la documentación presentada en el Sobre electrónico nº 1 figura el Anexo V del PCAP con la proposición económica del licitador. A este respecto el punto 8 del Anexo I del PCAP establece que "**En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 1, expresión de valoraciones económicas ni referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 2, siendo causa de exclusión, si asi lo hiciera**". Así mismo, en el Anexo V "Modelo de Proposición económica" (Sobre electrónico nº 2) se indica que "En el caso de que en el procedimiento se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la proposición económica deberá incluirse en un SOBRE ELECTRÓNICO Nº2, PROCEDIENDO EN CASO CONTRARIO LA EXCLUSIÓN DE LA PERSONA LICITADORA".

La anterior mención responde a la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece "Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobre o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un Juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.".

A la vista de lo expuesto, resulta un hecho insubsanable y además podría incidir en la adjudicación, de admitir dicha oferta se podrían vulnerar los principios que rigen la contratación administrativa y en concreto, el principio de igualdad de trato que implica que todos los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de presentar sus ofertas como al ser valorados por la entidad adjudicadora.

Por todo ello, **se acuerda de forma unánime por los miembros de la Mesa de Contratación la exclusión de la empresa DIA CASH, S.L. de la licitación del contrato de suministro de material de oficina de referencia.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPMPLC82CG273HVDR8UT6ZEF5TR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/06/2024
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DPMPLC82CG273HVDR8UT6ZEF5TR	PÁGINA	2/3

Seguidamente se procede a la valoración de la documentación del resto de licitadores. Del resultado de dicha valoración se desprende que los siguientes licitadores tienen que subsanar la siguiente documentación, para lo cual se le concede un plazo de tres días desde el requerimiento solicitado a través del SiREC, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- LUCAS ROJAS, S.L. no ha presentado la Memoria de los componentes del suministro correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. tiene que subsanar la documentación presentada correspondiente al Anexo II "Declaración Responsable Única Para Procedimientos Abiertos Simplificados" cumplimentado los apartados primero, segundo y décimo del "DECLARA".

Cuando se reciba la documentación a subsanar, la mesa de contratación analizará la documentación presentada y adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos de los Pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por el Secretario de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno de la Presidenta.

	Vº Bº
EL SECRETARIO	LA PRESIDENTA
Fdo.: Miguel José Robles Melgarejo.	Fdo.: Ana María López Lòpez.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPMPLC82CG273HVDR8UT6ZEF5TR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/06/2024
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DPMPLC82CG273HVDR8UT6ZEF5TR	PÁGINA	3/3